

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 3073** *Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2013, del Convenio de colaboración con el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.*

El Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, la Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Gerente de la Mutualidad General Judicial han suscrito, con fecha 20 de diciembre de 2012, un Acuerdo de prórroga y actualización para 2013, del Convenio de colaboración firmado el 8 de noviembre de 2002, para la prestación, en zonas rurales, de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación del referido acuerdo de prórroga y actualización, como anejo a la presente resolución.

Madrid, 8 de marzo de 2013.—El Subsecretario de la Presidencia, Jaime Pérez Renovales.

ANEJO

Acuerdo de prórroga y actualización para el año 2013 del Convenio de colaboración firmado el 8 de noviembre de 2002, entre el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas y la Mutualidad General Judicial, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades

En Toledo, a 20 de diciembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte don Luíís Carretero Alcántara, Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 89/2012, de 14 de junio, de Estructura Orgánica y Funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

De otra don Gustavo Emiliano Blanco Fernández, Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en virtud de las facultades que le confiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y actuando en nombre y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2.k) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de MUFACE.

De otra doña María Soledad Álvarez de Miranda Delgado, Secretaría General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) en virtud de las facultades que le confiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimientos Administrativo Común, y actuando en nombre y representación del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre.

Y de otra doña Celima Gallego Alonso, Gerente de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), en virtud de las facultades que le confiere la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y actuando en nombre y representación de la Mutualidad General Judicial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 14.3.g) del Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre, por el que se regulan la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial.

EXPONEN

Que al amparo de lo previsto en las cláusulas primera, cuarta, sexta, séptima y octava del Convenio de colaboración para el año 2002, entre el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y MUFACE, ISFAS y MUGEJU, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades y manteniéndose las mismas circunstancias que dieron lugar a su suscripción, todas las partes entienden que debe prorrogarse el mismo para 2013, actualizándose los municipios, precios y número de mutualistas a atender.

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el Convenio de referencia cuya vigencia se extiende desde 1 de enero de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013.

Segundo.

Actualizar con efectos de 1 de enero de 2013 y según lo previsto en las cláusulas séptima y octava del mencionado Convenio, los anexos I, II III y IV del mismo, anexos que, a partir de dicha fecha, son los que, sellados por todas las partes, figuran unidos a este documento y que modifican las relaciones de municipios citadas en su cláusula primera, así como las personas adscritas a cada mutualidad y entidad aseguradora y los precios que se indican en la cláusula cuarta. Dichos precios se mantendrán, para el año 2013, en 11,53 euros por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las mutualidades y resida en los municipios listados en el anexo I, y 0,97 euros por persona y mes que, como titular o beneficiario, esté afiliada a las mutualidades y resida en los municipios listados en el anexo II.

Tercero.

Por las mutualidades se facilitará al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha el número de beneficiarios residente en cada uno de los municipios del anexo I y del anexo II, referido a 1 de mayo del año 2012.

Cuarto.

Los firmantes se comprometen a informar cumplidamente a sus representados del Acuerdo alcanzado, para facilitar la aplicación del mismo.

Y en señal de conformidad, firman a continuación el presente documento, extendido por ejemplar quintuplicado y a un solo efecto, los representantes del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y de cada una de las mutualidades.—El Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Luís Carretero Alcántara.—El Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Gustavo Emiliano Blanco Fernández.—La Secretaria General Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, María Soledad Álvarez de Miranda Delgado.—La Gerente de la Mutualidad General Judicial, Celima Gallego Alonso.

ANEXO I

Listado de municipios

Municipios	Zona básica de salud
<i>Albacete</i>	
Abengibre.	Casas Ibáñez.
Alatoz.	Casas de Juan Núñez.
Albatana.	Ontur.
Alborea.	Casas Ibáñez.
Alcadozo.	Alcadozo.
Alcalá del Júcar.	Casas Ibáñez.
Alcaraz.	Alcaraz.
Alpera.	Bonete.
Ayna.	Alcadozo.
Balazote.	Balazote.
Balsa de Ves.	Casas Ibáñez.
Ballestero (El).	El Bonillo.
Barrax.	La Roda.
Bienservida.	Alcaraz.
Bogarra.	Bogarra.
Bonete.	Bonete.
Bonillo (El).	El Bonillo.
Carcelén.	Casas de Juan Núñez.
Casas de Juan Núñez.	Casas de Juan Núñez.
Casas de Lázaro.	Balazote.
Casas de Ves.	Casas Ibáñez.
Casas Ibáñez.	Casas Ibáñez.
Caudete.	Caudete.
Cenizate.	Madrigueras.
Corral Rubio.	Bonete.
Cotillas.	Riópar.
Chinchilla de Montearagón.	Chinchilla de Montearagón.
Elche de la Sierra.	Elche de la Sierra.
Férez.	Socovos.
Fuensanta.	La Roda.
Fuenteálamo.	Ontur.
Fuentealbilla.	Casas Ibáñez.
Gineta (La).	La Roda.
Golosalvo.	Casas Ibáñez.

Municipios	Zona básica de salud
Herrera (La).	Balazote.
Higuera.	Bonete.
Hoya-Gonzalo.	Chinchilla de Montearagón.
Jorquera.	Casas de Juan Núñez.
Letur.	Socovos.
Lezuza.	Balazote.
Liétor.	Hellín.
Madrigueras.	Madrigueras.
Mahora.	Madrigueras.
Masegoso.	Balazote.
Minaya.	La Roda.
Molinicos.	Elche de la Sierra.
Montalvos.	La Roda.
Montealegre del Castillo.	Bonete.
Motilleja.	Madrigueras.
Munera.	Munera.
Navas de Jorquera.	Madrigueras.
Nerpio.	Nerpio.
Ontur.	Ontur.
Ossa de Montiel.	Ossa de Montiel.
Paterna del Madera.	Bogarra.
Peñas de San Pedro.	Alcadozo.
Peñascosa.	Alcaraz.
Petrola.	Chinchilla de Montearagón.
Povedilla.	Alcaraz.
Pozo Cañada.	Chinchilla de Montearagón.
Pozo Lorente.	Casas de Juan Núñez.
Pozohondo.	Alcadozo.
Pozuelo.	Balazote.
Recueja (La).	Casas de Juan Núñez.
Riópar.	Riópar.
Robledo.	Alcaraz.
Roda (La).	La Roda.
Salobre.	Alcaraz.
San Pedro.	Balazote.
Socovos.	Socovos.
Tarazona de la Mancha.	Tarazona de la Mancha.
Tobarra.	Tobarra.
Valdeganga.	Casas de Juan Núñez.
Vianos.	Alcaraz.
Villa de Ves.	Casas Ibáñez.
Villalgordo del Júcar.	La Roda.
Villamalea.	Villamalea.
Villapalacios.	Alcaraz.
Villatoya.	Casas Ibáñez.
Villaviente.	Casas de Juan Núñez.
Villaverde del Guadalimar.	Riópar.
Viveros.	Alcaraz.
Yeste.	Yeste.
	<i>Ciudad Real</i>
Abenójar.	Abenójar.
Agudo.	Agudo.

Municipios	Zona básica de salud
Alamillo.	Almadén.
Albadalejo.	Albadalejo.
Alcoba de los Montes.	Alcoba de los Montes.
Alcolea de Calatrava.	Piedrabuena.
Alcubillas.	Villanueva de los Infantes.
Aldea del Rey.	Calzada de Calatrava.
Alhambra.	La Solana.
Almadenejos.	Almadén.
Almedina.	Torre de Juan Abad.
Almodovar del Campo.	Almodovar del Campo.
Almuradiel.	Santa Cruz de Mudela.
Anchuras.	Navas Ricomalillo (Toledo).
Arenales de San Gregorio.	Campo de Criptana.
Arenas de San Juan.	Villarta de San Juan.
Argamasilla de Alba.	Argamasilla de Alba.
Arroba de los Montes.	Alcoba de los Montes.
Ballesteros de Calatrava.	Corral de Calatrava.
Brazatortas.	Almodovar del Campo.
Cabezarados.	Abenójar.
Cabezarrubias del Puerto.	Puertollano-3.
Calzada de Calatrava.	Calzada de Calatrava.
Cañada de Calatrava.	Corral de Calatrava.
Caracuel de Calatrava.	Corral de Calatrava.
Carrión de Calatrava.	Carrión de Calatrava.
Carrizosa.	Villanueva de los Infantes.
Castellar de Santiago.	Santa Cruz de Mudela.
Corral de Calatrava.	Corral de Calatrava.
Cortijos (Los).	Malagón.
Cozar.	Villanueva de los Infantes.
Chillón.	Almadén.
Fernancaballero.	Malagón.
Fontanarejo.	Alcoba de los Montes.
Fuencaliente.	Fuencaliente.
Fuenllana.	Villanueva de los Infantes.
Fuente el Fresno.	Malagón.
Granátula de Calatrava.	Calzada de Calatrava.
Guadalmez.	Almadén.
Herencia.	Herencia.
Hinojosas de Calatrava.	Puertollano-3.
Horcajo de los Montes.	Alcoba de los Montes.
Labores (Las).	Villarrubia de los Ojos.
Luciana.	Piedrabuena.
Llanos del Caudillo.	Manzanares-1.
Membrilla.	Manzanares-2.
Mestanza.	Puertollano-3.
Montiel.	Villanueva de los Infantes.
Moral de Calatrava.	Moral de Calatrava.
Navalpino.	Alcoba de los Montes.
Navas de Estena.	Retuerta del Bullaque.
Pedro Muñoz.	Pedro Muñoz.
Picón.	Piedrabuena.
Piedrabuena.	Piedrabuena.
Poblete.	Ciudad Real.

Municipios	Zona básica de salud
Porzuna.	Porzuna.
Pozuelo de Calatrava.	Miguelturra.
Pozuelos de Calatrava (Los).	Corral de Calatrava.
Puebla de Don Rodrigo.	Agudo.
Puebla del Príncipe.	Torre de Juan Abad.
Puerto Lápice.	Villarta de San Juan.
Retuerta del Bullaque.	Retuerta del Bullaque.
Robledo (El).	Porzuna.
Ruidera.	Ossa de Montiel (Albacete).
Saceruela.	Abenójar.
San Carlos del Valle.	La Solana.
Santa Cruz de Mudela.	Santa Cruz de Mudela.
San Lorenzo de Calatrava.	Solana del Pino.
Santa Cruz de los Cáñamos.	Albaladejo.
Solana del Pino.	Solana del Pino.
Terrinches.	Albaladejo.
Torralba de Calatrava.	Carrión de Calatrava.
Torre de Juan Abad.	Torre de Juan Abad.
Torrenueva.	Villanueva de los Infantes.
Valdemanco del Esteras.	Agudo.
Valenzuela de Calatrava.	Almagro.
Villahermosa.	Villahermosa.
Villamanrique.	Torre de Juan Abad.
Villamayor de Calatrava.	Argamasilla de Calatrava.
Villanueva de La Fuente.	Villahermosa.
Villanueva de San Carlos.	Calzada de Calatrava.
Villar del Pozo.	Corral de Calatrava.
Villarta de San Juan.	Villarta de San Juan.
Viso del Marqués.	Santa Cruz de Mudela.

Cuenca

Abia de la Obispalía.	Torrejuncillo del Rey.
Acebrón (El).	Tarancón.
Alarcón.	Motilla del Palancar.
Albadalejo del Cuende.	Valverde del Júcar.
Albalate de las Nogueras.	Cañaveras.
Albendea.	Priego.
Alberca de Záncara (La).	San Clemente.
Alcalá de la Vega.	Cañete.
Alcantud.	Priego.
Alcázar del Rey.	Carrascosa del Campo.
Alcojate.	Villalba del Rey.
Alconchel de la Estrella.	Villares del Saz.
Algarra.	Landete.
Aliaguilla.	Talayuelas.
Almarcha (La).	Honrubia.
Almendros.	Tarancón.
Almodóvar del Pinar.	Motilla del Palancar.
Almonacid del Marquesado.	Montalbo.
Altarejos.	San Lorenzo de La Parrilla.
Arandilla del Arroyo.	Priego.
Arcas del Villar.	Cuenca-3.
Arcos de la Sierra.	Villalba de la Sierra.

Municipios	Zona básica de salud
Arguisuelas.	Carboneras de Guadazaón.
Arrancacepas.	Cañaveras.
Atalaya de Cañavate.	Honrubia.
Barajas de Melo.	Tarancón.
Barchín del Hoyo.	Motilla del Palancar.
Basconiana de San Pedro.	Cuenca-1.
Beamud.	Tragacete.
Belinchón.	Tarancón.
Belmonte.	Belmonte.
Belmontejo.	San Lorenzo de la Parrilla.
Beteta.	Beteta.
Boniches.	Cañete.
Buciegas.	Cañaveras.
Buenache de Alarcón.	Valverde del Júcar.
Buenache de la Sierra.	Cuenca-3.
Buendía.	Sacedón (Guadalajara).
Campillo de Altobuey.	Motilla del Palancar.
Campillos-Paravientos.	Landete.
Campillos-Sierra.	Cañete.
Campos del Paraíso.	Carrascosa del Campo.
Canalejas del Arroyo.	Cañaveras.
Cañada del Hoyo.	Carboneras de Guadazaón.
Cañadajuncosa.	Honrubia.
Cañamares.	Priego.
Cañaveras.	Cañaveras.
Cañaveruelas.	Villalba del Rey.
Cañavete (El).	Honrubia.
Cañete.	Cañete.
Cañizares.	Beteta.
Carboneras de Guadazaón.	Carboneras de Guadazaón.
Cardenete.	Cardenete.
Carrascosa.	Beteta.
Carrascosa de Haro.	Belmonte.
Casas de Benítez.	Sisante.
Casas de Fernando Alonso.	San Clemente.
Casas de Garcimolina.	Landete.
Casas de Guijarro.	Sisante.
Casas de Haro.	San Clemente.
Casas de Los Pinos.	San Clemente.
Casasimarro.	Casasimarro.
Castejón.	Cañaveras.
Castillejo de Iniesta.	Motilla del Palancar.
Castillejo-Sierra.	Villalba de la Sierra.
Castillo de Garcimuñoz.	Honrubia.
Castillo-Albaráñez.	Cañaveras.
Cervera del Llano.	Villares del Saz.
Cierva (La).	Carboneras de Guadazaón.
Cueva del Hierro.	Beteta.
Chillarón de Cuenca.	Cuenca-1.
Chumillas.	Motilla del Palancar.
Enguádanos.	Motilla del Palancar.
Fresneda de Altarejos.	San Lorenzo de la Parrilla.
Fresneda de la Sierra.	Villalba de la Sierra.

Municipios	Zona básica de salud
Frontera (La).	Priego.
Fuente de Pedro Naharro.	Tarancón.
Fuenteespino de Haro.	Belmonte.
Fuenteespino de Moya.	Landete.
Fuenteuva de Jábaga.	Cuenca-1.
Fuentes.	Cuenca-3.
Fuertescusa.	Priego.
Gabaldón.	Mortilla del Palancar.
Garaballa.	Talayuelas.
Gascueña.	Villalba del Rey.
Graja de Campalbo.	Talayuelas.
Graja de Iniesta.	Minglanilla.
Henarejos.	Landete.
Herrumblar (El).	Casas Ibáñez (Albacete).
Hinojosa (La).	Villares del Saz.
Hinojosos (Los).	Mota del Cuervo.
Hito (El).	Montalbo.
Honrubia.	Honrubia.
Hontanaya.	Villamayor de Santiago.
Hontecillas.	Valverde del Júcar.
Horcajo de Santiago.	Villamayor de Santiago.
Huélamo.	Tragacete.
Huelves.	Carrascosa del Campo.
Huérguina (La).	Cañete.
Huerta de La Obispalía.	Torrejuncillo del Rey.
Huerta del Marquesado.	Cañete.
Huete.	Huete.
Iniesta.	Iniesta.
Laguna del Marquesado.	Cañete.
Lagunaseca.	Beteta.
Landete.	Landete.
Ledaña.	Iniesta.
Leganiel.	Tarancón.
Majadas (Las).	Villalba de la Sierra.
Mariana.	Cuenca-1.
Masegosa.	Beteta.
Mesas (Las).	Mesas (Las).
Minglanilla.	Minglanilla.
Mira.	Mira.
Monreal del Llano.	Belmonte.
Montalbanejo.	Villares de Saz.
Montalbo.	Montalbo.
Monteagudo de las Salinas.	Carboneras de Guadazaón.
Mota de Altarejos.	San Lorenzo de la Parrilla.
Moya.	Landete.
Narboneta.	Cardenete.
Olivares de Júcar.	San Lorenzo de la Parrilla.
Olmeda de la Cuesta.	Cañaveras.
Olmeda del Rey.	Valverde del Júcar.
Olmedilla de Alarcón.	Motilla del Palancar.
Olmedilla de Eliz.	Cañaveras.
Osa de la Vega.	Belmonte.

Municipios	Zona básica de salud
Pajarón.	Carboneras de Guadazaón.
Pajaroncillo.	Carboneras de Guadazaón.
Palomares del Campo.	Torrejuncillo del Rey.
Palomera.	Cuenca-3.
Paracuellos.	Motilla del Palancar.
Paredes.	Carrascosa del Campo.
Parra de las Vegas (La).	Valverde del Júcar.
Pedernoso (El).	Mota del Cuervo.
Pedroñeras (Las).	Pedroñeras (Las).
Peral (El).	Motilla del Palancar.
Peraleja (La).	Villas de la Ventosa.
Pesquera (La).	Minglanilla.
Picazo (El).	Casasimarro.
Pinarejo.	Honrubia.
Pineda de Gigüela.	Torrejuncillo del Rey.
Piqueras del Castillo.	Valverde del Júcar.
Portalrubio de Gaudamajud.	Villalba del Rey.
Portilla.	Villalba de la Sierra.
Poyatos.	Beteta.
Pozoamargo.	Sisante.
Pozorrubielos de La Mancha.	Casasimarro.
Pozorrubio de Santiago.	Villamayor de Santiago.
Pozuelo (El).	Priego.
Priego.	Priego.
Provencio (El).	Las Pedroñeras.
Puebla de Almenara.	Villamayor de Santiago.
Puebla de Don Francisco.	Huete.
Puebla del Salvador.	Minglanilla.
Quintanar del Rey.	Quintanar del Rey.
Rada de Haro.	Belmonte.
Reíllo.	Carboneras de Guadazaón.
Rozalén del Monte.	Carrascosa del Campo.
Saceda-Trasierra.	Tarancón.
Saelices.	Montalbo.
Salinas del Manzano.	Cañete.
Salmeroncillos.	Priego.
Salvacañete.	Cañete.
San Lorenzo de la Parrilla.	San Lorenzo de la Parrilla.
San Martín de Boniches.	Cardenete.
San Pedro Palmiches.	Priego.
Santa Cruz de Moya.	Landete.
Santa María de los Llanos.	Mota del Cuervo.
Santa María del Campo Rus.	San Clemente.
Santa María del Val.	Beteta.
Sisante.	Sisante.
Solera de Gabaldón.	Motilla del Palancar.
Sotorribas.	Cuenca-1.
Talayuelas.	Talayuelas.
Tébar.	Sisante.
Tejadillos.	Cañete.
Tinajas.	Villalba del Rey.
Torralba.	Cañaveras.

Municipios	Zona básica de salud
Torrejoncillo del Rey.	Torrejoncillo del Rey.
Torrubia del Campo.	Tarancón.
Torrubia del Castillo.	Honrubia.
Tragacete.	Tragacete.
Tresjuncos.	Belmonte.
Tribaldos.	Carrascosa del Campo.
Uclés.	Carrascosa del Campo.
Uña.	Villalba de la Sierra.
Valdecolmenas (Los).	Huete.
Valdemeca.	Tragacete.
Valdemorillo de la Sierra.	Carboneras de Guadazaón.
Valdemoro-Sierra.	Cañete.
Valdeolivas.	Priego.
Valdetórtola.	Cuenca-2.
Valeras (Las).	Valverde del Júcar.
Valhermoso de la Fuente.	Motilla del Palancar.
Valsalobre.	Beteta.
Valverde del Júcar.	Valverde del Júcar.
Valverdejo.	Motilla del Palancar.
Vara del Rey.	Sisante.
Vega de Codorno.	Tragacete.
Vellisca.	Huete.
Villaconejos de Trabaque.	Cañaveras.
Villaescusa de Haro.	Belmonte.
Villagarcía del Llano.	Tarazona de la Mancha (Albacete).
Villalba de la Sierra.	Villalba de la Sierra.
Villalba del Rey.	Villalba del Rey.
Villalgordo del Marquesado.	Belmonte.
Villalpardo.	Minglanilla.
Villamayor de Santiago.	Villamayor de Santiago.
Villanueva de Guadamajud.	Villas de la Ventosa.
Villanueva de la Jara.	Casasimarro.
Villar de Cañas.	Villares del Saz.
Villar de Domingo García.	Villas de la Ventosa.
Villar de la Encina.	Belmonte.
Villar de Olalla.	Cuenca-2.
Villar del Humo.	Cardenete.
Villar del Infantado.	Cañaveras.
Villar y Velasco.	Villas de la Ventosa.
Villarejo de Fuentes.	Montalbo.
Villarejo de la Peñuela.	Huete.
Villarejo-Periesteban.	San Lorenzo de la Parrilla.
Villares del Saz.	Villares del Saz.
Villarrubio.	Tarancón.
Villarta.	Minglanilla.
Villas de la Ventosa.	Villas de la Ventosa.
Villaverde y Pasaconsol.	Valverde del Júcar.
Víllora.	Cardenete.
Vindel.	Priego.
Yémeda.	Cardenete.
Zafra de Záncara.	Villares del Saz.
Zafrilla.	Cañete.

Municipios	Zona básica de salud
Zarza de Tajo.	Tarancón.
Zarzuela.	Villalba de la Sierra.
<i>Guadalajara</i>	
Abánades.	Alcolea del Pinar.
Ablanque.	Maranchón-Centro de Salud.
Adobes.	El Pobo de Dueñas.
Alaminos.	Cifuentes.
Alarilla.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Albalate de Zorita.	Pastrana-Centro de Salud.
Albares.	Mondéjar.
Albendiego.	Galve de Sorbe.
Alcocer.	Sacedón.
Alcolea de las Peñas.	Atienza.
Alcolea del Pinar.	Alcolea del Pinar.
Alcoroches.	Checa.
Aldeanueva de Guadalajara.	Guadalajara-Periférico.
Algar de Mesa.	Maranchón-Centro de Salud.
Algora.	Alcolea del Pinar.
Alhóndiga.	Sacedón.
Alique.	Sacedón.
Almadrones.	Sigüenza.
Almoguera.	Mondéjar.
Almonacid de Zorita.	Pastrana.
Alocén.	Sacedón.
Alovera.	Azuqueca de Henares.
Alustante.	Checa.
Angón.	Jadraque.
Anguita.	Alcolea del Pinar.
Anquela del Ducado.	Maranchón-Centro de Salud.
Anquela del Pedregal.	Molina de Aragón.
Aranzueque.	Horche.
Arbancón.	Cogolludo.
Arbeteta.	Villanueva de Alcorón.
Argecilla.	Brihuega.
Armallones.	Villanueva de Alcorón.
Armuña de Tajuña.	Horche.
Arroyo de las Fraguas.	Cogolludo.
Atanzón.	Guadalajara-Periférico.
Atienza.	Atienza.
Auñón.	Sacedón.
Baides.	Sigüenza.
Baños de Tajo.	Molina de Aragón.
Bañuelos.	Atienza.
Barriopedro.	Brihuega.
Berninches.	Sacedón.
Bodera (La).	Atienza.
Brihuega.	Brihuega.
Budía.	Sacedón.
Bujalaro.	Jadraque.
Bustares.	Hiendelaencina.
Cabanillas del Campo.	La Campiña-Centro de Salud.
Campillo de Dueñas.	El Pobo de Dueñas.

Municipios	Zona básica de salud
Campillo de Ranas.	Cogolludo.
Campisábalos.	Galve de Sorbe.
Canredondo.	Cifuentes.
Cantalojas.	Galve de Sorbe.
Cañizar.	Yunquera de Henares.
Cardoso de la Sierra (El).	Buitrago (Madrid).
Casa de Uceda.	El Casar.
Casar (El).	El Casar.
Casas de San Galindo.	Jadraque.
Caspueñas.	Brihuega.
Castejón de Henares.	Sigüenza.
Castellar de la Muela.	Molina de Aragón.
Castilforte.	Sacedón.
Castilnuevo.	Molina de Aragón.
Cendejas de Enmedio.	Jadraque.
Cendejas de la Torre.	Jadraque.
Centenera.	Guadalajara-Periférico.
Cifuentes.	Cifuentes.
Cincovillas.	Atienza.
Ciruelas.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Ciruelos del Pinar.	Maranchón-Centro de Salud.
Cobeta.	Maranchón-Centro de Salud.
Cogollor.	Cifuentes.
Cogolludo.	Cogolludo.
Condemios de Abajo.	Galve de Sorbe.
Condemios de Arriba.	Galve de Sorbe.
Congostrina.	Jadraque.
Copernal.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Corduente.	Molina de Aragón.
Cubillo de Uceda (El).	El Casar.
Checa.	Checa.
Chequilla.	Checa.
Chilarón del Rey.	Sacedón.
Chiloeches.	Guadalajara-Periférico.
Driebes.	Mondéjar.
Durón.	Sacedón.
Embid.	Molina de Aragón.
Escamilla.	Sacedón.
Escariche.	Pastrana-Centro de Salud.
Escopete.	Pastrana-Centro de Salud.
Espinosa de Henares.	Cogolludo.
Esplegares.	Cifuentes.
Establés.	Maranchón-Centro de Salud.
Estrégana.	Alcolea del Pinar.
Fontanar.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Fuembellida.	Molina de Aragón.
Fuencemillán.	Cogolludo.
Fuentelahiguera de Albatages.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Fuentelencina.	Pastrana-Centro de Salud.
Fuentelsaz.	Molina de Aragón.
Fuentelviejo.	Horche.
Fuente novilla.	Mondéjar.

Municipios	Zona básica de salud
Gajanejos.	Brihuega.
Galápagos.	El Casar.
Galve de Sorbe.	Galve de Sorbe.
Gascueña de Bornova.	Hiendelaencina.
Henche.	Cifuentes.
Heras de Ayuso.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Herrería.	Molina de Aragón.
Hiendelaenciana.	Hiendelaencina.
Hijos.	Atienza.
Hita.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Hombrados.	El Pobo de Dueñas.
Hontoba.	Pastrana-Centro de Salud.
Horche.	Horche.
Hortezuela de Océn.	Alcolea del Pinar.
Huerce (La).	Galve de Sorbe.
Huérmedes del Cerro.	Sigüenza.
Huertahernando.	Alcolea del Pinar.
Hueva.	Pastrana-Centro de Salud.
Humanes.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Illana.	Tarancón (Cuenca).
Iniéstola.	Alcolea del Pinar.
Inviernas (Las).	Cifuentes.
Irueste.	Sacedón.
Jadraque.	Jadraque.
Jirueque.	Jadraque.
Ledanca.	Brihuega.
Loranca de Tajuña.	Mondéjar.
Lupiana.	Horche.
Luzaga.	Alcolea del Pinar.
Luzón.	Maranchón-Centro de Salud.
Majaelrayo.	Cogolludo.
Málaga del Fresno.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Malaguilla.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Mandayona.	Sigüenza.
Mantiel.	Sacedón.
Maranchón.	Maranchón-Centro de Salud.
Marchamalo.	La Campiña-Centro Salud.
Masegoso de Tajuña.	Cifuentes.
Matarrubia.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Matillas.	Jadraque.
Mazarete.	Maranchón-Centro De Salud.
Mazuecos.	Mondéjar.
Medranda.	Jadraque.
Megina.	Checa.
Membrillera.	Jadraque.
Miedes de Atienza.	Atienza.
Mierla (La).	Cogolludo.
Milmarcos.	Molina de Aragón.
Millana.	Sacedón.
Miñosa (La).	Atienza.
Mirabueno.	Sigüenza.
Miralrío.	Jadraque.

Municipios	Zona básica de salud
Mochales.	Maranchón-Centro de Salud.
Mohernando.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Molina de Aragón.	Molina de Aragón.
Monasterio.	Cogolludo.
Mondéjar.	Mondéjar.
Montarrón.	Cogolludo.
Moratilla de Los Meleros.	Pastrana-Centro de Salud.
Morenilla.	El Pobo de Dueñas.
Muduex.	Brihuega.
Navas de Jadraque (Las).	Hiendelaencina.
Negredo.	Jadraque.
Ocentejo.	Cifuentes.
Olivar (El).	Sacedón.
Olmeda de Cobeta.	Maranchón-Centro de Salud.
Olmeda de Jadraque (La).	Sigüenza.
Ordial (El).	Cogolludo.
Orea.	Checa.
Pálmaces de Jadraque.	Jadraque.
Pardos.	Molina de Aragón.
Paredes de Sigüenza.	Atienza.
Pareja.	Sacedón.
Pastrana.	Pastrana-Centro de Salud.
Pedregal (El).	El Pobo de Dueñas.
Peñalén.	Villanueva de Alcorón.
Peñalver.	Sacedón.
Peralejos de Las Truchas.	Beteta (Cuenca).
Peralveche.	Villanueva de Alcorón.
Pinilla de Jadraque.	Jadraque.
Pinilla de Molina.	Molina de Aragón.
Pioz.	Guadalajara-Periférico.
Piqueras.	El Pobo de Dueñas.
Pobo de Dueñas (El).	El Pobo de Dueñas.
Poveda de La Sierra.	Villanueva de Alcorón.
Pozo de Almoquera.	Mondéjar.
Pozo de Guadalajara.	Guadalajara-Periférico.
Prádena de Atienza.	Hiendelaencina.
Prados Redondos.	Molina de Aragón.
Puebla de Beleña.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Puebla de Valles.	Cogolludo.
Quer.	Azuqueca de Henares.
Rebollosa de Jadraque.	Atienza.
Recuenco (El).	Villanueva de Alcorón.
Reñera.	Pastrana-Centro de Salud.
Retiendas.	Cogolludo.
Riba de Saelices.	Alcolea del Pinar.
Rillo de Gallo.	Molina de Aragón.
Riofrío del Llano.	Atienza.
Robledillo de Mohernando.	Yunquera de Henares-Centro Salud.
Robledo de Corpes.	Hiendelaencina.
Romanillos de Atienza.	Atienza.
Romanones.	Horche.
Rueda de La Sierra.	Molina de Aragón.

Municipios	Zona básica de salud
Sacecorbo.	Cifuentes.
Sacedón.	Sacedón.
Saelices de La Sal.	Alcolea del Pinar.
Salmerón.	Sacedón.
San Andrés del Congosto.	Cogolludo.
San Andrés del Rey.	Sacedón.
Santiuste.	Sigüenza.
Saúca.	Alcolea del Pinar.
Sayatón.	Pastrana-Centro de Salud.
Selas.	Maranchón-Centro de Salud.
Semillas.	Cogolludo.
Setiles.	El Pobo de Dueñas.
Sienes.	Sigüenza.
Sigüenza.	Sigüenza.
Solanillos del Extremo.	Cifuentes.
Somolinos.	Galve de Sorbe.
Sotillo (El).	Cifuentes.
Sotososos.	Alcolea del Pinar.
Tamajón.	Cogolludo.
Taragudo.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Taravilla.	Molina de Aragón.
Tartanedo.	Molina de Aragón.
Tendilla.	Horche.
Terzaga.	Molina de Aragón.
Tierzo.	Molina de Aragón.
Toba (La).	Jadraque.
Tordelrábano.	Atienza.
Tordellego.	El Pobo de Dueñas.
Tordesilos.	El Pobo de Dueñas.
Torija.	Guadalajara-Periférico.
Torre del Burgo.	Yunquera de Henares-Centro Salud.
Torre Cuadrada de Molina.	Molina de Aragón.
Torre Cuadrada.	Cifuentes.
Torrejón del Rey.	El Casar.
Torremocha de Jadraque.	Jadraque.
Torremocha del Campo.	Alcolea del Pinar.
Torremocha del Pinar.	Molina de Aragón.
Torremochuela.	Molina de Aragón.
Torrubia.	Molina de Aragón.
Tórtola de Henares.	Guadalajara-Periférico.
Tortuera.	Molina de Aragón.
Tortuero.	El Casar.
Traid.	Checa.
Trijueque.	Brihuega.
Trillo.	Cifuentes.
Uceda.	El Casar.
Ujados.	Atienza.
Utande.	Brihuega.
Valdarachas.	Horche.
Valdearenas.	Brihuega.
Valdeavellano.	Brihuega.
Valdeaveruelo.	El Casar.

Municipios	Zona básica de salud
Valdeconcha.	Pastrana-Centro De Salud.
Valdegrudas.	Guadalajara-Periférico.
Valdelcubo.	Sigüenza.
Valdenuño Fernández.	El Casar.
Valdepeñas de la Sierra.	El Casar.
Valderrebollo.	Brihuega.
Valdesotos.	Cogolludo.
Valfermoso de Tajuña.	Horche.
Valhermoso.	Molina de Aragón.
Valtablado del Río.	Villanueva de Alcorón.
Valverde de los Arroyos.	Cogolludo.
Viana de Jadraque.	Sigüenza.
Villanueva de Alcorón.	Villanueva de Alcorón.
Villanueva de Argecilla.	Jadraque.
Villanueva de La Torre.	Azuqueca de Henares.
Villares de Jadraque.	Hiendelaencina.
Villaseca de Henares.	Sigüenza.
Villaseca de Uceda.	El Casar.
Villel de Mesa.	Maranchón-Centro de Salud.
Viñuelas.	El Casar.
Yebes.	Horche.
Yebra.	Pastrana-Centro de Salud.
Yélamos de Abajo.	Sacedón.
Yélamos de Arriba.	Sacedón.
Yunquera de Henares.	Yunquera de Henares-Centro de Salud.
Yunta (La).	El Pobo de Dueñas.
Zaorejas.	Villanueva de Alcorón.
Zarzuela de Jadraque.	Cogolludo.
Zorita de los Canes.	Pastrana-Centro de Salud.

Toledo

Ajofrín.	Sonseca.
Alameda de la Sagra.	Añoover de Tajo.
Albarreal de Tajo.	La Puebla de Montalbán.
Alcabon.	Torrijos.
Alcañizo.	Oropesa.
Alcaudete de la Jara.	Belvís de la Jara.
Alcolea de Tajo.	El Puente del Arzobispo.
Aldea En Cabo.	Escalona.
Aldeanueva de Barbarroya.	Belvís de la Jara.
Aldeanueva de San Bartolomé.	Aldeanueva de San Bartolomé.
Almendral de la Cañada.	Navamorcuende.
Almonacid de Toledo.	Mora.
Almorox.	Escalona.
Añoover de Tajo.	Añoover de Tajo.
Arcicollar.	Camarena.
Argés.	Polán.
Azután.	El Puente del Arzobispo.
Barcience.	Torrijos.
Belvís de la Jara.	Belvís de la Jara.
Borox.	Esquivias.
Buenaventura.	Navamorcuende.
Burguillos.	Toledo.

Municipios	Zona básica de salud
Burujón.	La Puebla de Montalbán.
Cabañas de la Sagra.	Villaluenga de la Sagra.
Cabañas de Yepes.	Ocaña.
Cabezamesada.	Corral de Almaguer.
Calera y Chozas.	Velada.
Caleruela.	Oropesa.
Calzada de Oropesa (La).	Oropesa.
Camarena.	Camarena.
Camarenilla.	Camarena.
Campillo de la Jara (El).	Aldeanueva De San Bartolomé.
Camuñas.	Villafranca de los Caballeros.
Cardiel de los Montes.	Castillo de Bayuela.
Carmena.	Torrijos.
Carpio de Tajo (El).	Puebla de Montalban (La).
Carranque.	Illescas.
Carriches.	Santa Olalla.
Casar de Escalona (El).	Santa Olalla.
Casarrubios del Monte.	Valmojado.
Casasbuenas.	Polán.
Castillo de Bayuela.	Castillo de Bayuela.
Cazalegas.	Cebolla.
Cebolla.	Cebolla.
Cedillo del Condado.	Illescas.
Cerralbos (Los).	Cebolla.
Cervera de los Montes.	Talavera de la Reina.
Ciruelos.	Yepes.
Cobeja.	Villaluenga.
Cuerva.	Menasalbas.
Chozas de Canales.	Camarena.
Chueca.	Sonseca.
Domingo Pérez.	Santa Olalla.
Erustes.	Santa Olalla.
Escalona.	Escalona.
Escalonilla.	La Puebla de Montalbán.
Espinoso del Rey.	Los Navalmorales.
Esquivias.	Esquivias.
Estrela (La).	Aldeanueva de San Bartolomé.
Gálvez.	Menasalbas.
Garciotum.	Castillo de Bayuela.
Gerindote.	Torrijos.
Guadamur.	Polán.
Guardia (La).	Tembleque.
Herencias (Las).	Talavera De La Reina.
Herreruela de Oropesa.	Oropesa.
Hinojosa de San Vicente.	Castillo de Bayuela.
Hontanar.	Menasalbas.
Hormigos.	Escalona.
Huecas.	Fuensalida.
Huerta de Valdecarábanos.	Yepes.
Iglesuela (La).	Navamorcuende.
Illán de Vacas.	Cebolla.
La Mata.	Torrijos.

Municipios	Zona básica de salud
Lagartera.	Oropesa.
Layos.	Polán.
Lillo.	Corral de Almaguer.
Lominchar.	Villaluenga de La Sagra.
Lucillos.	Cebolla.
Malpica de Tajo.	Cebolla.
Manzaneque.	Mora.
Maqueda.	Santa Olalla.
Marjaliza.	Los Yébenes.
Marrupe.	Navamorcuende.
Mascaraque.	Mora.
Mazarambroz.	Sonseca.
Mejorada.	Talavera II.
Menasalbas.	Menasalbas.
Méntrida.	
Mesegar de Tajo.	Santa Olalla.
Miguel Esteban.	Quintanar de la Orden.
Mocejón.	Bargas.
Mohedas de la Jara.	Aldeanueva de San Bartolomé.
Montearagón.	Cebolla.
Montesclaros.	Talavera II.
Nambroca.	Nambroca.
Nava de Ricomalillo (La).	La Nava de Ricomalillo.
Navahermosa.	Navahermosa.
Navalcán.	Velada.
Navalmorealejo.	El Puente del Arzobispo.
Navalmorales (Los).	Los Navalmorales.
Navalucillos (Los).	Los Navalucillos.
Navamorcuende.	Navamorcuende.
Noblejas.	Noblejas.
Noez.	Polán.
Nombela.	Escalona.
Novés.	Torrijos.
Numancia de la Sagra.	Illescas.
Nuño Gómez.	Castillo de Bayuela.
Ontígola.	Ocaña.
Orgaz.	Los Yébenes.
Oropesa.	Oropesa.
Otero.	Santa Olalla.
Palomeque.	Illescas.
Pantoja.	Añoover de Tajo.
Paredes de Escalona.	Escalona.
Parrillas.	Talavera de La Reina.
Pelahustán.	Castillo de Bayuela.
Pepino.	Talavera II.
Polán.	Polán.
Portillo de Toledo.	Fuensalida.
Puebla de Almoradiel (La).	Quintanar de La Orden.
Puebla de Montalban (La).	Puebla de Montalban (La).
Pueblanueva (La).	La Pueblanueva.
Puente del Arzobispo (El).	El Puente del Arzobispo.
Puerto de San Vicente.	Aldeanueva de San Bartolomé.

Municipios	Zona básica de salud
Pulgar.	Polán.
Quero.	Villafranca de los Caballeros.
Quismondo.	Santa Olalla.
Real de San Vicente (El).	Castillo de Bayuela.
Recas.	Villaluenga de la Sagra.
Retamoso.	Los Navalmorales.
Rielves.	Torrijos.
Robledo del Mazo.	La Nava de Ricomalillo.
Romeral (El).	Fuensalida.
San Bartolomé de las Abiertas.	Pueblanueva.
San Martín de Montalbán.	Navahermosa.
San Martín de Pusa.	Los Navalmorales.
San Pablo de los Montes.	Menasalbas.
San Román de los Montes.	Castillo de Bayuela.
Santa Ana de Pusa.	Los Navalmorales.
Santa Cruz de la Zarza.	Santa Cruz de la Zarza.
Santa Cruz del Retamar.	Fuensalida.
Santa Olalla.	Santa Olalla.
Santo Domingo Caudilla.	Torrijos.
Sartajada.	Navamorcuende.
Segurilla.	Talavera II.
Sevilleja de la Jara.	La Nava de Ricomalillo.
Sotillo de las Palomas.	Navamorcuende.
Tembleque.	Tembleque.
Toboso (El).	Quintanar de La Orden.
Torralba de Oropesa.	Oropesa.
Torre de Esteban Hambrán (La).	Valmojado.
Torrecilla de La Jara.	Los Navalmorales.
Torrice.	Puente del Arzobispo.
Totanes.	Menasalbas.
Turleque.	Consuegra.
Ugena.	Illescas.
Urda.	Consuegra.
Valdeverdeja.	El Puente del Arzobispo.
Valmojado.	Valmojado.
Velada.	Velada.
Ventas con Peña Aguilera (Las).	Menasalbas.
Ventas de Retamosa (Las).	Camarena.
Ventas de San Julián (Las).	Oropesa.
Villa de Don Fadrique.	Villacañas.
Villafranca de Los Caballeros.	
Villaluenga de La Sagra.	Villaluenga de La Sagra.
Villamiel de Toledo.	Fuensalida.
Villamiyana.	Mora.
Villamuelas.	Yepes.
Villanueva de Alcardete.	Quintanar de la Orden.
Villanueva de Bogas.	Mora.
Villarejo de Montalbán.	Los Navalmorales.
Villarrubia de Santiago.	Noblejas.
Villaseca de La Sagra.	Villaseca de La Sagra.
Villasequilla.	Yepes.
Villatobas.	Noblejas.

Municipios	Zona básica de salud
Viso de San Juan (El).	Illescas.
Yebeles (Los).	Yebeles (Los).
Yeles.	Esquivias.
Yepes.	Yepes.
Yuncler.	Villaluenga de La Sagra.
Yuncillos.	Villaluenga de La Sagra.

ANEXO II

Listado de municipios*Provincia: Ciudad Real*

Almadén.
 Almagro.
 Argamasilla de Calatrava.
 Bolaños de Calatrava.
 Campo de Criptana.
 Daimiel.
 Malagón.
 Manzanares.
 Miguelturra.
 Socuéllamos.
 Solana (La).
 Villanueva de los Infantes.
 Villarrubia de los Ojos.

Provincia: Cuenca

Mota del Cuervo.
 Motilla del Palancar.
 San Clemente.
 Tarancón.

Provincia: Toledo

Bargas.
 Cobisa.
 Consuegra.
 Corral de Almaguer.
 Dosbarrios.
 Fuensalida.
 Madridejos.
 Magán.
 Mora.
 Ocaña.
 Olías del Rey.
 Quintanar de la Orden.
 Seseña.
 Sonseca.
 Torrijos.
 Villacañas.
 Yuncos.

ANEXO III

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios del anexo I e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 1-5-2012), a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Precio por persona = 11,53 €/mes año 2013

Entidad	Personas adscritas			Importe mensual		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por col. de MUFACE	Por col. de ISFAS	Por col. de MUGEJU
Adeslas.	8.168	4.558	185	94.177,04	52.553,74	2.133,05
Asisa.	5.352	2.512	117	61.708,56	28.963,36	1.349,01
Caser.	0	0	10	0,00	0,00	115,30
DKV Seguros.	259	0	1	2.986,27	0,00	11,53
Mapfre Caja Salud.	0	0	63	0,00	0,00	726,39
Sanitas.	75	0	34	864,75	0,00	392,02
Total.	13.854	7.070	410	159.736,62	81.517,10	4.727,30

ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios del anexo II e importe que debe abonarse mensualmente por cada uno de los colectivos (a 1-5-2012), a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Precio por persona = 0,97 €/mes año 2013

Entidad	Personas adscritas			Importe mensual		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por col. de MUFACE	Por col. de ISFAS	Por col. de MUGEJU
Adeslas.	4.094	2.722	85	3.971,18	2.640,34	82,45
Asisa.	3.330	1.291	65	3.230,10	1.252,27	63,05
Caser.	0	0	23	0,00	0,00	22,31
DKV Seguros.	240	0	10	232,80	0,00	9,70
Mapfre Caja Salud.	0	0	43	0,00	0,00	41,71
Sanitas.	34	0	30	32,98	0,00	29,10
Total.	7.698	4.013	256	7.467,06	3.892,61	248,32